

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5868** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de concesión administrativa a la empresa "Asturiana de Zinc, S.A."*.

En sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40.5, en su apartado ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, modificada por Ley 33/2010, de 5 de agosto, acordó aprobar el otorgamiento de concesión administrativa a la sociedad "Asturiana de Zinc, S.A.", para la ejecución del proyecto de "Conexión de tubería de lixiviados de la Cantera del Estrellín. Margen derecha de la ría de Avilés", en terrenos comprendidos dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: "Asturiana de Zinc, S.A."

Objeto: Ocupación, dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés, de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de "Conexión de tubería de lixiviados de la Cantera del Estrellín, en la margen derecha de la ría de Avilés".

Superficie: 112,00 m2.

Plazo: Cinco (5) años, prorrogables.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2010:

- Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 121,58 €/año para el año 2010.

- Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 121,58 €/año para el año 2010.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Avilés, 2 de febrero de 2011.- El Presidente, Manuel Docampo Guerra.

ID: A110009831-1